Ibagué, Tolima, 3 de agosto de 2026

Señor
JUAN DANIEL URREA GUZMÁN
Coordinador de Gestión de Talento Humano – Supervisor del Contrato No. 0583 de 2026
Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA
Ibagué, Tolima

Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato No. 0583 de 2026

Referencia: Contrato No. 0583 del 17 de junio de 2026. Proceso de selección SECOP II No. CORTOLIMA-SASI-0008-2026.

Respetado señor Urrea Guzmán:

En nombre de la UNIÓN TEMPORAL BONOS GR-FO, y en mi calidad de Representante Legal, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar formalmente la suspensión del Contrato No. 0583 del 17 de junio de 2026 por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de suspensión correspondiente.

La presente solicitud se fundamenta en razones de orden logístico que han surgido en el marco de la ejecución del contrato y que impiden temporalmente el avance normal de las actividades previstas. Dichas circunstancias son ajenas a la voluntad de la Unión Temporal y obedecen a factores operativos que requieren un tiempo prudencial para ser atendidos de manera adecuada, con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro y de calidad de las obligaciones contractuales.

La suspensión solicitada no genera erogación adicional al presupuesto de la Corporación, toda vez que el valor del contrato permanece invariable, y tiene como único propósito garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, solicitamos comedidamente a usted gestionar ante la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA la suscripción del acta de suspensión del Contrato No. 0583 de 2026, por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Reiteramos nuestro compromiso de dar cumplimiento oportuno e íntegro a las obligaciones contractuales y agradecemos su atención y gestión en este asunto.

Cordialmente,

Lizbeth Ruiz

SISI LIZBETH RUIZ GUTIÉRREZ
Representante Legal
Unión Temporal Bonos GR-FO
C.C. No. 1.016.070.720 de Bogotá – D.C.